RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 11/2014

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Vice Rector, Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach, con Cédula de Identidad N° 688251, según Resolución Nº 83/2014 del Consejo Superior Universitario, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra el Señor Hernán Isabelino Britez, con C.I. Nº 909969, propietario de la firma "TALLER MECANICO CENTRO MOTOR", con RUC Nº 909969-7, fijando domicilio legal y especial en la calle Tte. Mendoza casi Avda. Irala de la ciudad de Pilar, llamado en adelante EL PROVEEDOR, conviene en celebrar el presente Contrato para la Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Adjudicado según Resolución Nº 470/2014, bajo las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
De Hernán I. Brítez

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	240	30	1	12	20.000.000.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273.434.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 10/14, convocado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la U.N.P. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 470/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Cant.	Precio Unitario
	CHEVROLET S-10 DOBLE CABINA		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MOTOR		
1	Refrigerante para Radiador	1	20.000
2	Limpieza filtro de aire o cambio	1	25.000
3	Provisión y Cambio de Aceite multigrado 15-40	1	25.000
4	Cambio filtro de aceite	1	150.000
5	Cambio filtro de combustible	1	40.000
6	Cambio tapa radiador	1	30.000
7	Cambio correa de alternador	1	120.000
8	Cambio polea rulemán tensor de correas	1	90.000
9	Cambio bombín de combustible	1	110.000
10	Reparación bomba inyectora	1	800.000
11	Reparación pico inyector	1	50.000
	REPARACION Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO TREN DELANTERO Y TRASERO		
12	Guardapolvo homocinética c/u	1	80.000
13	Cambio brazo zeta dirección	1	380.000

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
De Hernán I. Britez

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe por la Justicia y la Verdad y Gobernados al Mundo · 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
ÑEEMBUCU

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

14	Cambio brazo pitman de dirección	1	320.000
15	Cambio buje parrilla superior C/U	1	60.000
16	Cambio buje parilla inferior C/U	1	55.000
17	Cambio barra de torsión de suspensión	1	900.000
18	Cambio de elástico	1	220.000
19	Alineación y balanceo de rueda	1	40.000
20	Cambio de cubiertas – c/u	1	750.000
21	Vulcanización de cubierta sin cámara – c/u	1	20.000
	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) SISTEMA DE FRENO		
22	Cambio juego reparación cilindro de freno ambos lados	1	100.000
23	Cambio juego reparación bomba central de freno	1	300.000
24	Cambio pastilla de freno	1	528.150
25	Cambio fibra de freno trasero ambos lados	1	120.000
	REPARACION (MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DEL SISTEMA ELECTRICO		
26	Reparación motor de arranque	1	550.000
27	Cambio cepillo limpia parabrisas ambos lados	1	80.000
28	Cambio de focos – c/u	1	2.000
29	Cambio regulador de voltaje	1	150.000
30	Cambio terminal de batería	1	8.000
31	Cambio de relay de luces	1	75.000
32	Cambiar solenoide o automático de arranque	1	180.000
33	Cambio de Batería	1	550.000
	SERVICIO DE GOMERIA		
34	Servicio de Gomeria	1	20.000
	CAMIONETA HYUNDAI – MOTOR DIESEL 2.5 - MOD. 2012 - FURGONETA		
	SERVICIO DE ALINEACIÓN Y BALANCEO		
35	Alineación y balanceo de Vehículos	1	120.000
	MANTENIMIENTO		
36	Cambio aceite motor: en la oferta se deberá considerar el precio unitario del lubricante por litro. (Aceite Sintético multigrado 10-40)	1	35.000
37	Cambio aceite diferencial: en la oferta se deberá considerar el precio unitario del lubricante por litro.	1	30.000
38	Cambio aceite de caja: en la oferta se deberá considerar el precio unitario del lubricante por litro.	1	30.000
39	Cambio filtro de aire.	1	200.000
40	Cambio filtro de aceite.	1	90.000
41	Cambio filtro de combustible.	1	120.000
	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN		
42	Cambio muñequin de dirección ambos lados	1	150.000
43	Juego de rep. de cremallera de dirección	1	800.000

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
De Hernán I. Brítez

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE		
44	Regulación de embrague	1	100.000
45	Cambio disco de embrague	1	400.000
46	Cambio cojinete de empuje	1	250.000
	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO		
47	Regulación de freno	1	100.000
48	Cambio pastilla de freno trasera y delantera	1	420.000
	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO		
49	Reparación alternador	1	450.000
50	Reparación motor de arranque	1	550.000
51	Cambio de cepillo limpia parabrisas ambos lados	1	80.000
52	Cambio de focos	1	2.000
53	Cambio de Batería	1	550.000
	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE TREN DELANTERO Y TRASERO		
54	Cambio muñequin de dirección ambos lados	1	150.000
55	Cambio de rotula inferior ambos lados	1	240.000
56	Cambio de rotula superior ambos lados	1	50.000
57	Cambios de Bujes centrales y laterales de barra estabilizadoras	1	200.000
58	Cambio y provisión de cubiertas	1	760.000
	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOR		
59	Tensor de correa dentada	1	190.000
60	Cambio de Correa dentada		390.000
61	Retenes frente motor		40.000
62	Limpieza de bomba inyectora	1	800.000
63	Limpieza y calibración pico inyector	1	50.000
	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO		
64	Carga de gas	1	180.000
	SERVICIO DE GOMERIA		
65	Servicio de gomeria	1	20.000
	TOTAL		**14.495.150**

Monto Mínimo: Gs. 10.000.000.

Monto Máximo: Gs. 20.000.000.

El monto del presente Contrato Abierto asciende a la suma de Guaraníes Diez millones, y hasta un monto máximo de Guaraníes Veinte millones.

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
De Hernán I. Brítez

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fiat in Justitia y la Verdad y Gobernarás el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mello esq. Iturbe – Rectorado de la U.N.P., de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 hs hasta las 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Rectorado de la U.N.P.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al**1 0 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
De Hernán I. Brítez

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernantes al Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-86-32148 / 32511
Pilar – Paraguay

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los ..22.. días del mes de Agosto del año dos mil catorce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.-

Sr. Hernán I. Britez
PROVEEDOR

Taller Mecánico
CENTRO MOTOR
De Hernán I. Brítez

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vice Rector
CONTRATANTE